



Resolución No. 004-SCAHP-2022

Concejala

Luz Elena Coloma Escobar

Presidenta de la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio

Presente. –

Asunto: Proyecto " 1 Mural Artístico en el Marco del Plan de Reactivación del Centro Histórico De Quito" "Circuito No. 1".

La Subcomisión Técnica de Áreas Históricas y Patrimonio conoció el oficio Nro. STHV-DMGT-2022-1172-O, de 31 de marzo del 2022 y sus anexos, suscrito por el Director Metropolitano de Gestión Territorial de la Secretaría de Territorio, Vivienda y Hábitat, Ing. Darío Vidal Gudiño Carvajal, relacionado con el Proyecto " 1 Mural Artístico en el Marco del Plan de Reactivación del Centro Histórico De Quito" "Circuito No. 1".

I. ANTECEDENTES

Mediante oficio Nro. STHV-DMGT-2022-1172-O, de 31 de marzo del 2022, suscrito por el Ing. Darío Vidal Gudiño, Director Metropolitano de Gestión Territorial de la Secretaría de Territorio, Vivienda y Hábitat, remitió a la Secretaria General del Concejo Metropolitano; el Proyecto " 1 Mural Artístico en el Marco del Plan de Reactivación del Centro Histórico De Quito" "Circuito No. 1", el cual contiene en sus anexos el siguiente informe y documentos:

1. Informe Técnico Arquitectónico Nro. STHV-DMGT-AH-A-2022-021, del Proyecto " 1 Mural Artístico en el Marco del Plan de Reactivación del Centro Histórico De Quito" "Circuito No. 1"; el cual, en su Criterio Técnico, menciona:

"Una vez revisada que la propuesta técnica (memoria técnica y plano), referentes al "1 MURAL ARTISTICO EN EL MARCO DEL PLAN DE REACTIVACIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO DE QUITO" "CIRCUITO No. 1", ha cumplido con la normativa técnica y legal vigente, razón por la cual esta Secretaría, emite INFORME TÉCNICO FAVORABLE, para la realización del proyecto de intervención urbana, ubicado en Centro Histórico de Quito."

2. Ficha del espacio a intervenir.
3. Oficio de autorización del propietario del muro a intervenir.

II. SUSTENTO NORMATIVO:

Código Municipal. Ordenanza Metropolitana N°001.



Según el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, Ordenanza Metropolitana N°001, vigente a la fecha; en los artículos citados a continuación señala lo siguiente:

- Libro I.1. Art. 67. Ámbito de las comisiones. – La Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio, estudiará los proyectos e intervenciones arquitectónicas y urbanísticas desarrolladas en áreas históricas, así como la aprobación de proyectos de creación o modificación de murales.
- Libro IV.4.Art.3394.- Mantenimiento especializado, “La Municipalidad del Distrito Metropolitano de Quito, a través del Instituto Metropolitano de Patrimonio en coordinación con la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento (EPMAPS), Empresa Pública Metropolitana de Aseo, la Empresa Eléctrica Quito S. A., las empresas de radiotelefonía, las administraciones zonales y otras, según el caso, y en base a programaciones periódicas, procederá al mantenimiento especializado de los espacios públicos en el Centro Histórico y otras áreas patrimoniales, tales como plazas, plazuelas, parques, atrios, portales, escalinatas, aceras, calzadas, jardines, murallas, y otros, con sus entornos y contornos naturales y construidos (...)”.
- Libro III.6.Art.1881.- Actos no sujetos a las Licencia Metropolitana urbanística de edificación, Intervenciones Constructivas Menores, “c) Las intervenciones de las entidades competentes del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. En este caso, el acto administrativo que autorice o apruebe dicha intervención estará sujeto a las mismas Reglas Técnicas y producirá los mismos efectos que la LMU (20)”.
- Anexo Reglas Técnicas de Arquitectura y Urbanismo.
- Resolución STHV-RT-N°-009-2014. Instrucciones administrativas y flujos de procedimiento específicos para otorgar la LMU de edificación de los proyectos arquitectónicos a realizarse en lotes que formen parte del inventario de bienes inmuebles patrimoniales, así como los ubicados en las Áreas Históricas del DMQ.

III PROYECTO URBANO:

En el área de protección continua del Centro Histórico de Quito la propuesta urbana pretende ejecutar 1 mural artístico cultural que permitan revitalizar este espacio para el disfrute de la ciudadanía, ubicado en el recorrido del Circuito 1 sitio de lugar estratégico de acceso ciudadano.

3.1 Emplazamiento.

En este contexto, la Secretaria de Cultura en su intervención en la implementación del Plan de Reactivación del Centro Histórico de Quito, intervendrá con el desarrollo de un mural ubicado en lugares estratégicos de espacio público de acceso ciudadano. La mantenimiento de 1 mural ubicado en del Circuito 1, en la Calle Venezuela y Oriente - Casa Fachada Lateral- Propietario Carmen Belén Egas.



Imagen 1. Ubicación
Fuente: Google Earth, 2022.



Imagen 2. Detalle de área a intervenir.
Fuente: Memoria Técnica, 2022.

3.2 Descripción de la propuesta

La propuesta contempla el desarrollo de 1 mural en el recorrido del Circuito 1 del Centro Histórico ubicado en la calle Venezuela entre Oriente y Esmeraldas, permitiendo que muestre artísticamente referentes quiteños y embellezcan el espacio público con técnica de combinación de sentires de artistas por el centro de Quito, sitio milenario e histórico.

Se realizará mediante la invitación a los actores y gestores culturales de los Proyectos de Quiteñísimo y Corredores Culturales que reflejen sus talentos y creatividades plasmadas en color en un aporte al valor y significados patrimoniales de la ciudad.



En esa contextualización el Municipio de Quito aporta a la garantía de derecho a la cultura amparada en la Ley de Cultura que en sus considerandos dice.: “Que, las personas tienen derecho a acceder y participar del espacio público como ámbito de deliberación, intercambio cultural, cohesión social y promoción de la igualdad en la diversidad. El derecho a difundir en el espacio público las propias expresiones culturales se ejercerá sin más limitaciones que las que establezca la Ley, con sujeción a los principios constitucionales; derecho a participar en la vida cultural de la comunidad...”

La intervención artística cultural en el mural se centra en el embellecimiento de la misma, para lo cual se cumplió dos etapas:

1. Definición de espacio a intervenir entre la Administración Zonal Centro, IMP y Secretaria de Cultura.
2. Socialización con vecinos y autorizaciones. 3. Invitación a los colectivos y artistas comunitarios para la entrega de propuestas gráficas. 4. Selección de los artes y bocetos.

Los trabajos que se realizarán serán: Preparación y curación de pared, y realización de la Pintura del mural.

La fachada propuesta es de propiedad privada y cuentan con la autorización del propietario.

N.	ESPACIO	PARED PROPUESTA	UBICACIÓN	METRAJE DE INTERVENCIÓN	PROPIETARIO	NRO. PREDIO
1	CASA DE LA VENEZUELA Y ORIENTE	FACHADA LATERAL	CALLE VENEZUELA ENTRE ORIENTE Y ESMERALDAS	3,90 MTS ANCHO Y 8 MTS ALTO. TOTAL METRAJE: 31,20 MTS ²	PROPIEDAD PRIVADA PROPIETARIA CARMEN EGAS	36094



- Opción de Propuesta:

Tema: “Festividades” Autor: Arte Raymi Murales Ana María Moncada.

IV CRITERIO TÉCNICO:

Se presenta el proyecto de “1 mural artístico en el marco del plan de reactivación del Centro Histórico de Quito” con la descripción de los componentes y alcance de intervención.

La documentación adjunta al expediente técnico se detallada a continuación:

- Ficha de espacio a intervenir.
- Oficio de autorización del propietario del muro a intervenir



Una vez revisada que la propuesta técnica (memoria técnica y plano), referentes al "1 MURAL ARTISTICO EN EL MARCO DEL PLAN DE REACTIVACIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO DE QUITO" "CIRCUITO No. 1", ha cumplido con la normativa técnica y legal vigente, razón por la cual la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda, emitió INFORME TÉCNICO FAVORABLE, para la realización del proyecto de intervención urbana, ubicado en Centro Histórico de Quito.

V. CONCLUSIONES

Se remite el proyecto definitivo a la Secretaría General del Concejo para que se continúe con el trámite respectivo para la aprobación de la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio, previo a la obtención de los Certificados de Conformidad en la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, una vez que cuenta con dicha aprobación.

La Subcomisión Técnica de Áreas Históricas y Patrimonio en sesión realizada el día viernes, 1 de abril del 2022, con la revisión técnica favorable de sus miembros presentes, **acordó:** recomendar la aprobación del Proyecto " 1 Mural Artístico en el Marco del Plan de Reactivación del Centro Histórico De Quito" "Circuito No. 1".

Atentamente,

Arq. Viviana Figueroa
Presidenta de la Subcomisión Técnica de Áreas Históricas y Patrimonio

Ing. Cristina Reyes Merino
Administradora Zonal de la Administración Zonal "Manuela Sáenz"

Arq. Mercedes Cárdenas
Delegada del Instituto Metropolitano de Patrimonio

Mtr. Patricio Guerra Achig
Cronista de la ciudad

**Secretaría General del
CONCEJO**



CERTIFICADO DE LA VOTACIÓN:

El Prosecretario General del Concejo Metropolitano de Quito, certifica que la Subcomisión Técnica de Áreas Históricas y Patrimonio, expidió la presente Recomendación dirigida a la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio; misma que fue conocida, tratada, debatida y aprobada en el seno de la Subcomisión Técnica, en sesión extraordinaria realizada el día viernes 1 de abril del 2022, con la siguiente votación de los miembros de la Subcomisión: Arq. Viviana Figueroa, Presidenta de la Subcomisión Técnica de Áreas Históricas y Patrimonio; Arq. Mercedes Cárdenas, delegada del Instituto Metropolitano de Patrimonio; Ing. Cristina Reyes Merino, Administradora Zonal de la Administración Zonal “Manuela Sáenz”; y, el Mtr. Patricio Guerra Achig, Cronista de la Ciudad.

A FAVOR total cuatro (4); EN CONTRA: total cero (0); ABSTENCIÓN: total cero (0); EN BLANCO: total cero (0); y, AUSENTES: total uno (1).

Quito D.M., 1 de abril del 2022

Abg. Samuel Byun Olivo
Prosecretario General del Concejo Metropolitano de Quito.